

ANEXO

Extracto del acuerdo de 18 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, por el que se aprueban las bases de subvenciones destinadas a los clubes de deporte adaptado de la provincia de Castellón para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio económico 2019.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Clubes de deporte adaptado de la provincia de Castellón que participen en competiciones de ámbito nacional o autonómico.

Segundo. Finalidad:

Regular la concesión de subvenciones con destino a financiar la realización de actividades deportivas durante el ejercicio económico 2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones destinadas a los clubes de deporte adaptado de la provincia de Castellón para la realización de actividades deportivas durante el ejercicio económico 2019, publicadas en el BOP de Castellón nº 153 de 22 de diciembre de 2018.

Cuarto. Importe:

El importe de la convocatoria es de 35.000 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 50% del presupuesto presentado como gasto de la actividad, con un límite máximo de 7.000 €.

Quinto. Solicitudes:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse desde el 14 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2019.

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. El diputado delegado de Deportes, Luis Martínez Fuentes